



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SECRETARÍA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

OFICIO No. 797 - 2015-SUNARP-OGTI

Santiago de Surco,

22 JUL 2015

Ing. GODOFREDO ENRIQUE DE LA TORRE ANAYA
Gerente Programación e Inversiones y Cooperación Técnica
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Jr. Francisco Bolognesi 498 - Bellavista
Callao.-

MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA
SUB GERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Folio 04 No. 08408
Fecha 12-3 JUL 2015 10:35

ASUNTO : Acceso a Servicio de Publicidad Registral en Línea - SPRL
REFERENCIA : Oficio N° 039-2015-MUDIBE/GPICT

Es grato dirigirme a Usted, a fin de remitirle el Usuario de Acceso al SPRL, conforme lo dispone la Cláusula Quinta, numeral 5.1 del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de Bellavista, suscrito con fecha 15 de Junio del 2015.

Al respecto se ha procedido a crear la cuenta de usuario:

- MDBELLAV001 -> FIESTAS CHERRE PEDRO AGAPIO.

Se adjunta al presente un (01) sobre conteniendo el usuario y contraseña autorizada. Es importante precisar que la contraseña deberá ser cambiada al inicio de sesión; queda pendiente nos proporcione la Ip Pública de la Pe donde accederá al servicio, el mismo que podrá enviar el Coordinador del Convenio mediante su correo institucional, a las siguientes direcciones: ochero@sunarp.gob.pe y giparraguirre@sunarp.gob.pe. De presentarse cualquier dificultad técnica, deberá comunicarlo a nuestra Mesa de Ayuda - Helpdesk, 2225839 o al 3112360 anexo 8847 o a los correos antes mencionados.

Asimismo tener en consideración los datos como: Nros. De Expediente y Nro. Del Documento de Sustento que se deben de ingresar al momento de hacer la consulta respectiva en SPRL; es decir:

- Para efectuar la búsqueda, el funcionario responsable debe consignar:

- Datos del trámite iniciado por el Ciudadano del Gobierno Regional o la Municipalidad, deberá seleccionar los datos que correspondan según su entidad

Nro. de Doc. de Sustento : Es el Nro. del Expediente asignado por el Gob. Regional o Municipalidad.

Motivo de Consulta : Debe indicarse si el trámite es:

✓ Para Gobiernos Regionales; Seleccionar:

- Otorgamiento tierras eriazas para irrigación.
-Titulación Comunidades Campesinas y Nativas.
-Formalizar predios rústicos y tierras eriazas.
-Reversión Pred. Rústicos Adjud. por el Estado.

✓ Para Municipalidades; Seleccionar:

- Licencia de construcción, o
-Licencia de funcionamiento.

Cabe señalar dentro de lo expuesto en el párrafo anterior, el usuario encargado del uso del sistema debe considerar el ingreso de esta información, con la finalidad de verificar que la información corresponda, motivo por el cual adjuntamos a la presente el manual para el correcto uso del servicio. Asimismo indicamos que según la Cláusula Decimo Segunda: DE LA RESOLUCIÓN, en su numeral 12.1., el uso inadecuado constituye una causal de resolución del Convenio, por lo que pedimos considere el ingreso correcto de los datos; para que el uso al acceso brindado se encuentre dentro de lo establecido.

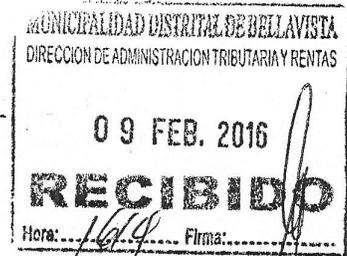
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



JAVIER SEGURA CARRERA
Jefe de la Oficina General de
Tecnologías de la Información
SUNARP

OGTI
C.C. Secretaría General - Sub. Central



INFORME N° 026-2016-MDB/GM/SGEC

AL : SR. GEORGE NAVARRO CHIRIELEISON  
GERENTE DE ADM. TRIBUTARIA Y RENTAS

DE : ABOG. PEDRO FIESTAS CHERRE  
SUB GERENTE DE EJECUCION COACTIVA

REF. : MEMO. N° 518-2015-MDB-GATR-SGEC DEL 03-12-2015  
MEMO. N° 088-2016-MDB-GATR-SGEC DEL 14-01-2016

FECHA : BELLAVISTA, 04 DE FEBRERO 2016

---

Es grato dirigirme a Usted, expresándole mi cordial saludo y a su vez manifestarle lo siguiente:

Que, mediante los documentos de la referencia, se solicito a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la instalación en nuestra oficina el sistema de acceso al servicio de Publicidad Registral-CONVENIO SUNARP, ya que hasta la fecha no se encuentra operativo por problemas con el IP. La demora técnica antes señalada viene impidiendo la aplicación de deudas en cobranza, por ende la demora en la recuperación de las deudas tributarias y no tributarias, ya que impide la búsqueda registral de bienes inmuebles (búsqueda vehicular y predial)

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas  
Sub Gerencia de Ejecutoria Coactivo

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

INFORME N° 029-2016-MDB/GM/SGEC

AL : SR. ERNESTO YALTA SOTELO  
GERENTE MUNICIPAL

DE : ABOG. PEDRO FIESTAS CHERRE  
SUB GERENTE DE EJECUCION COACTIVA

REF. : MEMO. N° 518-2015-MDB-GATR-SGEC DEL 03-12-2015  
MEMO. N° 088-2016-MDB-GATR-SGEC DEL 14-01-2016  
INFORME N° 026-2016-MDB/GM/SGEC DEL 04-02-2016

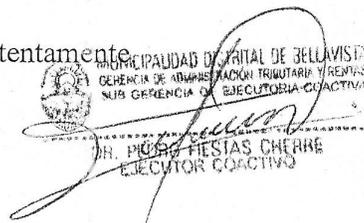
FECHA : BELLAVISTA, 26 DE FEBRERO 2016

---

Es grato dirigirme a Usted, expresándole mi cordial saludo y a la vez informar a su Despacho, que mediante los documentos de la referencia, se solicito a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se coordine la instalación en nuestra oficina el acceso al servicio de Publicidad Registral CONVENIO-SUNARP. Requerimiento que hasta la fecha no ha sido atendido, lo que impide la búsqueda registral de bienes inmuebles (búsqueda vehicular y predial)

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS  
SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA  
DR. PEDRO FIESTAS CHERRE  
EJECUTOR COACTIVO

C.c.  
G. Adm. Tributaria y Rentas





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**  
**GERENCIA DE PROGRAMACION, INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA.**  
**(GPICT)**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**MEMORANDUM N° 119-2016-MDB/GPICT**

A : **Abog. Pedro Fiestas Cherre**  
Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva

De : **Sr. José Manuel Moreno López**  
Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación  
Técnica

Asunto : **Convenio con SUNARP**

Referencia : Informe N° 051-2016-MDB/GMSGEC

Fecha : Bellavista, 15 de Abril del 2016.

En relación a lo solicitado mediante el documento de la referencia, me es dable indicarle que la vigencia del Convenio de Adhesión Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Bellavista, suscrito el 15 de Junio del 2015 es de 02 años (clausula novena del referido convenio).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor estima y consideración personal.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE PROGRAMACION, INVERSIONES  
Y COOPERACION TECNICA  
JOSÉ MANUEL MORENO LÓPEZ  
GERENTE

